



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00890 – 00.

Asunto: Niega cesión de crédito

Armenia, 19 abril 2024.

Una vez revisado el expediente, no se encuentra la solicitud de cesión de crédito a la que se hace referencia en el documento 03, por lo que el juzgado niega la cesión de crédito, toda vez que no obra tal documento en el expediente.

Por ende, el juzgado no puede reconocer como cesionaria al patrimonio autónomo Cartera banco de bogota III-QNT/C&CS.

Por otro lado, el juzgado tampoco puede reconocer personería jurídica a la sociedad COLLECT PLUS S.A.S como apoderada del patrimonio autónomo cartera banco de bogota III-QNT/C&CS, al no ser reconocida como cesionaria la entidad.

/Mvj/Ljrp

Inhábiles 20 y 21 abril 2024

Se notifica por estado el 22 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159a003d72d960a935ed1a83665de6f880b1075a2c63193d722dca944e7276dc**

Documento generado en 19/04/2024 09:49:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>